GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

N° 382-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 13 de diciembre del 2021

VISTO:

El Articulo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la administración pública prevé los programas de incentivos laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, debiendo ello ser considerado a todas las entidades pública;

Que, el inciso i) del Articulo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que son derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el Articulo 140° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que las entidades públicas, como parte de los programas de incentivos, entre otros aspectos, reconocerán las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, el Articulo 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, señala que los Programas de Incentivos atenderán entre otros, el reconocimiento de acciones excepcionales de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, igualmente el Articulo 18° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N ° 977-2012/MINSA del 1 1 de diciembre de 2012, se estableció el 1 1 de diciembre de cada año como el "Dia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en el Ministerio de Salud";

Que, del análisis a las citadas normas expuestas en los párrafos precedentes, es necesario se efectué el Reconocimiento y Felicitaciones por la labor extraordinaria desempeñada por los Servidores Públicos del Equipo de Gestión en las distintas Unidades Orgánicas, los cuales han permitido que el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" cumpla con sus objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, de la Directora (e) de la Oficina de Administración, y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los articulos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

Van...

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

15 DIC. 2021
..Viene
HORA 09:54 REGISTRADOR:
Portal de Transparencia y de Acceso a la Información

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer y Felicitar a los siguientes Servidores Públicos de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por conmemorarse el 11 de diciembre el "**Día del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos**", conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel	D.N.I N°	Cargo en la Unidad de Personal	Régimen Laboral
German Medrano Valverde	Especialista Administrativo I	SPD	16022314	Jefe de la Unidad de Personal	D.Leg. 276
Rosa Elvira Contreras Falconi	Auxiliar de Farmacia I	SAB	15989476	Área de Remuneraciones y Presupuesto	D.Leg. 276
María Angélica Calderón Pablo	Técnico Administrativo I	STD	15755826	Responsable del Área de Administración de Personal	D.Leg. 276
Rocio Geraldina Romero Grados	Técnico Administrativo I	STD	16001118	Responsable del Área de Beneficios y Pensiones	D.Leg. 276
José Eduardo Carrillo Uribe	Técnico Administrativo I	STD	44167205	Responsable del Área de Remuneraciones y Presupuesto	D.Leg. 276
Noelia Elizabet Muñante Palomino	Cajero/a I	STD	21546192	Responsable del Área de Asistencia y Permanencia	D.Leg. 276
Filomena Marivel Silva Barzola	Asistenta Social I	IV	15977320	Área de Bienestar de Personal	D.Leg. 276
Gladys Mercedes Ronceros Cabrera de Ronceros	Auxiliar de Sistema Administrativo	SAD	15746398	Responsable del Sub-Área de Legajo y Escalafón	D.Leg. 276
Franco Giovanni Lugo León	Médico	-	09798131	Responsable del Área de Salud Ocupacional	CAS-COVID-19
Milagros Elizabeth Suarez Trujillo	Enfermera	-	40226906	Área de Salud Ocupacional	CAS-COVID-19
Daniel Ricapa Zenteno	Técnico Administrativo I	STD	47234445	Responsable del Área de Bienestar de Personal	D.Leg. 276

ARTÍCULO SEGUNDO. **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. -**DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Registrese, Comuníquese y Cúmplase;

Distribución CC:
Oficina de Administración ( )
Área de Administración de Personal ( )
Interesado ( )
Legajo ( )
Responsable Portal de Transparencia ( )
Archivo ( )

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
M.C. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY
CMP: 41408 / RNE: 21714